



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGUN LEY N° 4155

LEONCIO PRADO N° 143 - TELEF. 452017 - TELEFAX 453184 - PIMENTEL



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDP

Pimentel, 19 de enero del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

VISTO: la Invitación realizada por la ONG Calidad de Vida Internacional, para los días 29, 30 Y 31 de Enero a la ciudad de Loja, promoviendo la Integración y el Desarrollo Cultural, Turístico y Comercial entre Loja y el Perú.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 16 de enero del 2015, aprobó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el art. 41º de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la Invitación realizada por la ONG Calidad de Vida Internacional, para los días 29, 30 Y 31 de Enero a la ciudad de Loja, promoviendo la Integración y el Desarrollo Cultural, Turístico y Comercial entre Loja y el Perú.

Que, los Srs. Regidores Roberto Barrera Espinoza y Elmer Vidal Díaz, no podrán asistir por motivos personales a dicha invitación, quedando acordado que viajen el Sr. Alcalde José Francisco Gonzales Ramírez y de los Srs. Regidores: Sra. Olga LOCONI MONJE, Sr. Roger Rodrigo CISNEROS FIESTAS, Sr. José Elías VASQUEZ CARRANZA, Sr. Jorge HUAMANCHUMO CARRILLO, Srta. Celsa CUSI NAJARRO.

De conformidad con las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972, por unanimidad

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LOJA del Sr. Alcalde José Francisco Gonzales Ramírez y de los Srs. Regidores: Sra. Olga LOCONI MONJE, Sr. Roger Rodrigo CISNEROS FIESTAS, Sr. José Elías VASQUEZ CARRANZA, Sr. Jorge HUAMANCHUMO CARRILLO, Srta. Celsa CUSI NAJARRO

ARTICULO SEGUNDO: Transcríbese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Tesorería, Secretaria General y Presupuesto de esta comuna, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José F. Gonzales Ramirez
ALCALDE